

Nuestro derecho a la TIERRA



San Ignacio de Mojos



Programa de Acción de Recursos Humanos y Desarrollo
2007-2013
Unión Europea



Nuestro derecho a la TIERRA
San Ignacio de Mojos

Investigadores:

Diciembre 2004

Carmiña García Balanza
Karina Salazar Ochoa
Mary Luz Guaji Mosua
Nataníel Álvarez

Adaptación de texto:

Patricia Arias González
Formación Solidaria, FORMASOL

Dibujo:

Eduardo Bueno Carlo

Deposito legal:

4-1-940-04

Impreso:

Editorial El País

FUNDACIÓN TIERRA

Santa Cruz de Sierra

Av. 26 de febrero N° 652 (Segundo Anillo)

Telfs. (591-3) 3572549 - 35405779

Email: tierrasc@ftierra.org

CIPCA

La Paz

Pasaje Fabián N° 2875

Av. 20 de Octubre, entre Campos y Pinilla

Telfs.: (591-2) 2432272 - 2432276

Email: cipca@cipca.org.bo

Página Web: www.cipca.org.bo

La Paz

Calle Hermanos Manchego N° 2576

Telfs. (591-2) 2430145 - 2432263

Email: tierrabo@enteinet.bo

Beni

Calle Ballivián s/n

Telfs. (591-3) 4822116 - 4822256

Email: beni@cipca.org.bo

La Fundación Tierra, creada el año 1991, es una institución privada sin fines de lucro que promueve el desarrollo rural y estimula la democratización en el acceso, tenencia y uso de los recursos naturales.

Apoya la participación ciudadana y el poder local y propone acciones y estrategias para el desarrollo de los municipios rurales.

Para el cumplimiento de sus objetivos, realiza acciones de investigación, elaboración, difusión y debate de propuestas sobre la problemática agraria en Bolivia.

Prioriza en su trabajo la promoción de un Pacto Nacional para Desarrollo Rural, con el objetivo de construir escenarios de diálogo y concertación que permitan formular estrategias que privilegien el desarrollo rural del país.

Entre sus objetivos se encuentra participar en la elaboración, control social, evaluación y seguimiento de nuevas propuestas legislativas y políticas públicas que privilegien el desarrollo rural, con énfasis en la problemática de la tenencia de la tierra.

También acompaña y asesora jurídicamente a organizaciones campesinas e indígenas e instituciones locales en la implementación de políticas de tierras y participación ciudadana.

Nuestro derecho a la **TIERRA**
en San Ignacio de Mojos

Imágenes de San Ignacio de Mojos	4
Nuestra realidad social	6
Ubicación geográfica y división política	6
Población e incidencia de pobreza	7
Sistema de organización	8
Economía	9
Tierra... ¿Para todos o para unos cuantos?	10
Actores sociales	11
Distribución de la tierra	13
Derecho propietario	15
El proceso de Saneamiento	16
Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen	18
Territorio Indígena Multiétnico (TIM1)	18
Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI)	20
Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro - Sécuré	22
Saneamiento Simple	25
Testimonio	27
El INRA en el proceso de saneamiento	28
Gobierno Municipal... Mediador o simple espectador	29
Oportunidades para el desarrollo	30

Imágenes de San Ignacio de Mojos





El territorio es el espacio-madre que posibilita la reproducción cultural "como originarios de las tierras que nos han deja'u nuestros abuelos. Seguimos con esa lucha, porque ahí tenemos que mantener a nuestros hijos"

Roberto Cuevo; oct. 2003

Pero también la reproducción biológica "porque ahí hemos vivido y han vivido nuestros abuelos. Los ricos lo usan para los animales (vacas) y nosotros somos personas que necesitamos la tierra y nos proveemos de ahí. Es nuestra madre tierra porque ella nos da la vida. Sembramos y producimos, nos beneficiamos y nos alimentamos. Y además nos pertenece"

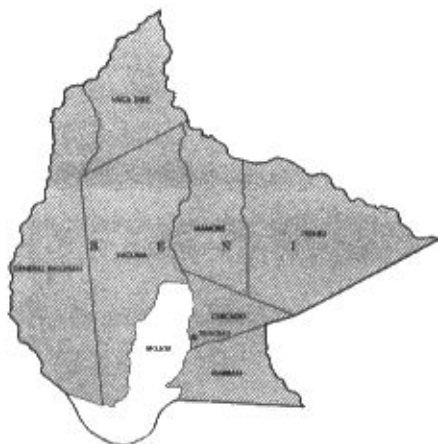
Juan de Dios Chapy; oct. 2003

Pero, pese a ello "(los karayanas) nos quieren quitar tierras donde hay animales con los cuales nos alimentamos. Lo mejor se quieren coger"

Arminda Nálema; oct. 2003

Nuestra realidad social

Ubicación geográfica y división política



Mojos se encuentra ubicado al sur del departamento del Beni. San Ignacio, capital de la provincia, fue fundado el 1 de noviembre de 1689 por sacerdotes jesuitas.

El Municipio de San Ignacio de Mojos, es la primera y única sección municipal de la provincia.

Internamente cuenta con tres Secciones Cantonales:

- Cantón San Ignacio
- San Lorenzo
- San Francisco

Mediante Resolución Municipal del 20 de noviembre de 1995, se crearon dos distritos municipales urbanos y seis distritos rurales, de los cuales tres son Distritos Municipales Indígenas en coincidencia con los tres territorios indígenas (TIM, TIMI y TIPNIS), en los que actualmente existen alrededor de 105 comunidades, todas ellas de carácter indígena.

Población e incidencia de pobreza

Según el censo de población y vivienda de 2001, el Municipio de San Ignacio de Mojos tiene una población de 21.643 habitantes (11.606 varones y 10.037 mujeres).

Es uno de los municipios con más presencia indígena del Beni. Oficialmente habitan cinco pueblos indígenas:

- Mojeño Ignaciano
- Mojeño Trinitario
- Yuracaré
- Chimán
- Movima

Cada uno de ellos con sus respectivos idiomas en pleno uso y dispersados en 105 comunidades aproximadamente.

Incidencia de pobreza

Mojos tiene el más alto índice de pobreza en el departamento, después de la provincia Marbán. La población pobre alcanza el 92.5%, a diferencia de un 7.5% de la población no pobre.



Sistema de organización

Cabildo Indígena



En 1701 se establece formalmente el Cabildo como sistema de organización, adoptando como referente el modelo español y las experiencias recogidas de las reducciones paraguayas. A diferencia del sistema organizativo precolonial, se introdujeron una cantidad de hasta veinte cargos en el Cabildo, encabezados por el Corregidor; en muchas de las misiones los cargos más importantes estaban destinados a los antiguos jefes étnicos.

De modo que los Cabildos constituían una forma de gobierno local en cada una de las misiones establecidas y sus miembros cumplían las funciones de mediadores entre los jesuitas y la población indígena. Organizaban los turnos en el trabajo comunal exigido por la administración misional, controlaban las labores agrícolas y también cumplían un rol central en la organización de las actividades rituales y festivas en cada misión.

Además del Cabildo indígena, recientemente, se han incorporado las "centrales" y "subcentrales", como resultado de la fuerte presencia en las zonas rurales de población de los valles y altiplano del país.

Economía

A nivel general la economía de la provincia es precaria y no dispone de los servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, etc), necesarios para mejorar la calidad de vida de su población, eso en contraste a la riqueza que poseen por sus recursos naturales.

Internamente, el municipio tiene desigualdad en la distribución de la riqueza y el acceso a los servicios básicos entre indígenas y no indígenas, además del control por un grupo de poder de los espacios de toma de decisiones, tenencia y uso de la tierra.

¿Cuál es ese desarrollo? ¡No hay tal desarrollo! Hacemos el reclamo con documentos, con solicitudes. Lo agarran, lo archivan o a lo mejor lo botan. Al tiempo volvemos y no hay el papel. "No han hecho", dicen. Nos hacen creer que no hemos presentado. Hemos presentado cada vez.

Aurita no tenemos agua por la sequía. Tenemos que recorrer 7 kilómetros hasta un río y todavía un ganadero se molesta porque pasamos por la tranca de su potrero, mezquinando lo ajeno, como si fuera dueño y todavía es el Subprefecto de la provincia... O no sabemos si el propietario será el padre de él, o el hijo o la hermana. Eso sí lo estamos diciendo aquí en público para que conozca la gente y que ellos se presenten.

Ignacio Apace, 1er. Cacique de la Comunidad Chanekere,
del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI).

La actividad económica en la zona se concentra básicamente en la agricultura y la ganadería, y en menos escala la explotación forestal –aunque en un tiempo anterior constituyó otra de las actividades principales–, la caza, la pesca, la recolección, la cría de animales menores y la artesanía, son actividades practicadas mayormente por la población indígena, excepto la explotación forestal en la que incursionó con mucha fuerza un número considerable de gente no indígena.

Tierra...

¿Para todos o para unos cuantos?

Los datos del INRA-Beni permiten hacer estadísticas sobre la dotación de tierras fiscales en la provincia Mojos, aunque de manera cronológicamente truncada, puesto que, si bien se tiene registro desde 1917, éste concluye el año 1992, fecha en que fue intervenido el Concejo Nacional de Reforma Agraria.

Hasta 1996 supuestamente no debió ocurrir ningún cambio, pero de ahí en adelante, queda un vacío documental sobre la legalización de derechos propietarios sobre la tierra.

El total de tierras dotadas en la provincia hasta 1992 y bajo procedimientos reconocidos por la antigua Ley de Reforma Agraria, asciende a 1.302.902,51 hectáreas, entre el total de 719 predios:

- 397 predios, ubicados en el cantón San Ignacio.
- 168 predios, ubicados en San Lorenzo.
- 142 predios, ubicados en San Francisco.



Actores Sociales

Gran propietario individual

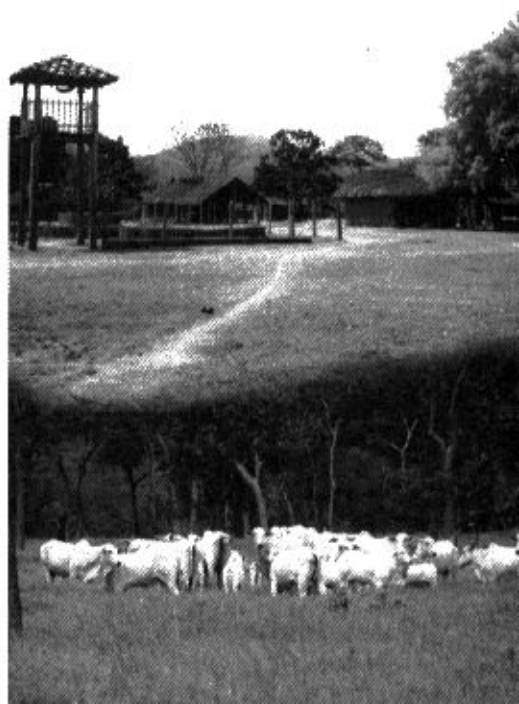
Aquí se encuentran los ganaderos, quienes poseen casi la totalidad de las pampas de Mojos y una extensión considerable de áreas boscosas. Los ganaderos son oriundos o al menos descendientes de gente criolla y mestiza provenientes del departamento de Santa Cruz, pero su llegada a Mojos, recién adquiere importancia a partir de la promulgación del Decreto de creación del departamento del Beni en 1842.

Propietario colectivo

Este sistema de propiedad es exclusivo de la población indígena de la zona. Inicialmente, el uso de la territorialidad indígena implicaba el control de un sistema integral de parcelas, constituídas de manera alternada por áreas de monte, de pampas y fuentes de agua y superficie (ríos, arroyos, lagunas, yomomos).

Actualmente estos sistemas en alguna medida fueron socioculturalmente desarticulados por la expropiación y explotación de uno o más componentes de esas tierras por otros grupos sociales no indígenas.

Pese al carácter ancestral de la propiedad colectiva o comunal de la tierra, que debiera estar garantizada bajo los principios del derecho histórico contemplados en la normatividad consuetudinaria, ésta se ha ido reduciendo de manera casi proporcional al incremento de la *gran propiedad individual*.





Pequeño propietario individual

Las posesiones individuales de propietarios indígenas, sin duda alguna son antiguas y fueron mucho más numerosas que las actuales. Los testimonios de indígenas que perdieron su tierra a manos de blancos-mestizos, son por demás elocuentes sobre las condiciones desventajosas en que se relacionan con el mundo social e institucional oficial del país. Simplemente les llegaba la notificación de desalojo de su posesión, emitida por la policía u otra instancia gubernamental; de modo que el indígena, debido al absoluto desconocimiento de los procedimientos legales, optaba simplemente por abandonar el lugar y adentrarse a sitios más alejados o refugiarse en alguna comunidad indígena.

No es rareza encontrar en la zona, indígenas que actualmente trabajan como peones en la estancia que en algún momento anterior, fue la posesión de su abuelo y en la que, en muchos casos, nacieron en absoluta libertad laboral.

El problema radicó en que nunca realizaron el trámite de título de propiedad, en el sentido de que se trataba de gente que entendía la propiedad desde otra lógica muy distinta. Por tanto, no poseía una tradición de dominio de los trámites jurídico.

Distribución de la tierra

Los propietarios no indígenas ocupan el 89% de la superficie de tierra reconocidas por el Estado en la zona. Esto representa un total de 1.162.751 has.

En cambio **los propietarios indígenas** sólo poseen el 11% de esta misma condición de tierras admitidas para el proceso de titulación. El siguiente gráfico nos ilustrará de mejor manera esta relación:

Tipo de propietario, según apellido

Tipo de propietario	Superficie (has)	%	Promedio (has)	Mínimo Has.	Máximo Has.	Nº propietarios
Indígena	140.151	10.8	778	9	5.091	
No indígena	1.162.751	89.2	2.185	8	28.275	
TOTAL	1.302.903	100				719

Fuente: CIPCA 1998, con datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Un rasgo visible en esta relación es el tamaño de la propiedad. Mientras que en los propietarios indígenas el rango oscila entre 9 y 5.091 has.; los propietarios no indígenas poseen propiedades cuya extensión varía entre 8 y 28.275 has.

Actualmente existen rangos mayores de concentración de tierras, puesto que hay propietarios que poseen más de un predio en lugares distintos. Incluso se indica que hay propiedades de mucha mayor extensión.



En consecuencia, considerando los datos del Concejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) y lo que se puede proyectar como resultado de las demandas de los pueblos indígenas los resultados serían:

Los terceros

En Mojos concentrarían el 49.3% de las tierras,

Los indígenas nativos

Tendrían el 45.5% de tierras

El restante

5.2%, queda sin referencia por ausencia de datos.

La empresa agropecuaria es la que tiene el más alto grado de concentración de la tierra y conjuntamente con la mediana propiedad, concentran el 87% de la tierra dotada por el CNRA hasta 1992.

Derecho propietario

La titulación de las tierras en Mojos sufre de muchas irregularidades y es un factor que ayuda a elevar la intensidad de los conflictos entre los sectores involucrados. Incluso muchos que dicen tener títulos propietarios, en realidad disponen de una documentación incompleta e incoherente.

Estos derechos propietarios en distinto grado de tramitación excluyeron a las comunidades indígenas, dejando para ellas las zonas de bosque, aunque con el tiempo se naturalizó este tipo de distribución entre distintos grupos sociales, al momento del saneamiento surgieron nuevos problemas.

Muchos de los problemas son resultado del desorden de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 1953 y otros son de fecha reciente, surgidos en el periodo en el que se detuvo los procesos agrarios (1992-1996), y aunque la Ley de intervención del CNRA mandaba detener todo trabajo en áreas a ser saneadas, esta condición no se cumplió en la región de Mojos.



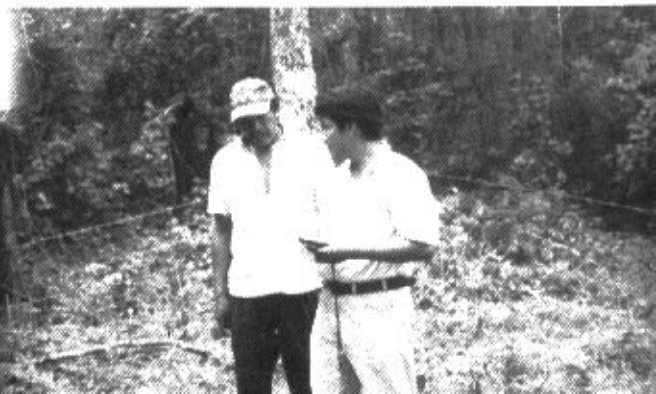
El proceso de Saneamiento

¿Qué es y qué busca?

El saneamiento es el procedimiento técnico-jurídico, previsto en la Ley INRA 1715 de 1996, destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de la propiedad agraria y a superar la gran incertidumbre actualmente existente en el país sobre el derecho pleno a la propiedad de las tierras. Por tanto, constituye un proceso social de reacomodo de la propiedad de la tierra.

La ley INRA establece un plazo de diez años (1996-2006) para culminar el saneamiento del derecho propietario en el país y hasta la fecha, en que ya han transcurrido siete años y estos son los resultados en todo el país:

- 11% del total de las tierras se encuentran Saneadas.
- 27% se encuentra en proceso de Saneamiento.
- 62% aún está por Sanear y nada garantiza que a corto plazo se las incorpore al proceso.



¿Por qué el retraso?

El retraso se debe a una serie de factores, entre los que no debe incluirse el económico, puesto que el apoyo internacional no se dejó esperar y las cifras destinadas a este rubro continúan siendo significativas.

A propósito, el Plan Nacional de Saneamiento y Titulación de Tierras (2003 – 2006) refiere que el presupuesto manejado hasta el 31 de diciembre de 2002 en el saneamiento de TCOs en el país, alcanzó a 65.827.502 dólares, de modo que el INRA no puede argumentar que no existió financiamiento.

Justamente ése es el sentimiento de la población de los tres territorios indígenas de Mojos. La lentitud en la ejecución del saneamiento responde más a factores políticos que a dificultades técnicas o de presupuesto. El retraso está marcado por:

"incumplimiento de horarios y fechas por parte de los técnicos del INRA; negligencia en la recopilación y cuidado de la información de campo (extravíos o mal llenado de fichas); limitaciones de personal y equipamiento técnico".

Taller de Evaluación y Generación de Propuestas sobre el Proceso de Saneamiento; TIM y TIMI; julio de 2003.



Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN - TCO)

Actualmente los tres territorios indígenas existentes en Mojos se encuentran incorporados al proceso del saneamiento, dos de ellos, el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) y el Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI), se encuentran en la etapa de evaluación técnico-jurídica y parte del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro - Securé (TIPNIS), todavía se encuentra en pericias de campo.

Ficha técnica del Territorio Indígena Multiétnico (TIM 1)

Este territorio actualmente cuenta con 25 comunidades:

- 2 con población predominantemente movima
- 4 con población yuracaré
- 1 con población mojeño-ignaciano
- 6 con población chimán
- 12 comunidades con población predominantemente mojeño - trinitaria

El TIM fue reconocido mediante Decreto Supremo 22611, el 24 de septiembre de 1990, como resultado de la primera marcha indígena "Por el Territorio y la Dignidad".

La demanda planteó el reconocimiento de un área de 419.000 has., pero mediante Resolución de Titulación N° R-TIT-00-000004, el 11 de abril de 1997, se le titula con una superficie provisional de 343.262 has.

Las pericias de campo se iniciaron oficialmente el 7 de diciembre de 2001. La conclusión de esta fase, con una pausa temporal de tres meses; entre el trabajo en uno y otro polígono, ocurrió en fecha 24 de noviembre de 2002.

Ha transcurrido algo más de un año desde la conclusión de las pericias de campo en el TIM y hasta el momento, no se ha realizado la Evaluación Técnica Jurídica. El último plazo comprometido por la dirección del INRA departamental ante la organización indígena y las financieras, para concluir la Evaluación Técnica Jurídica, venció el 31 de diciembre de 2003, sin cumplirse. No obstante el retraso, el Director Departamental del INRA anunció que esta etapa no concluirá hasta el primer trimestre del año 2004 (Afirmación del Director del INRA-Beni en la 3ra. Mesa Radial).

Las cifras resultantes de las pericias de campo, sumados los dos polígonos en que está dividido el territorio, son las siguientes:

- Superficie de mensura: 457.870 has.
- Superficie de terceros: 92.482 has.
- Superficie de dominio público: 10.441 has.
- Superficie de aprovechamiento a favor del TIM: **354.946 has.**

La superficie demandada para el TIM fue de 419.000 has.

La superficie provisional lograda hasta ahora es de 354.946 has.,

Podemos concluir que este territorio, a la conclusión de las pericias de campo, ha consolidado el **84.7%** de la superficie demandada, de modo que la reducción experimentada no es tan significativa.

El carácter extremadamente conflictivo de este territorio se evidencia en la colocación de 86 mojones rojos como producto de desacuerdos de límites con terceros. De estos mojones, 81 corresponden al polígono 1 y 5 al polígono 2 en el que existen sólo dos predios.



Ficha técnica del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI)

El TIMI actualmente cuenta con 19 comunidades, todas con población predominantemente mojeño-ignaciana. El territorio fue demandado el 2 de agosto de 1999, logrando el Auto de Admisión el 12 de agosto del mismo año. La superficie demandada y admitida es de 98.388 has.

Una de las principales características del TIMI, es que se trataba de un conjunto de comunidades agrupadas en torno a la Subcentral de Cabildos Indigenales de San Ignacio de Mojos, cada una con título comunal. De modo que en la realidad casi la totalidad de la demanda implicaba una conversión de titulación de proindiviso a Tierra Comunitaria de Origen.

Además existe un total de 6 comunidades afiliadas a esta misma subcentral, que por su carácter discontinuo al conjunto de la demanda, figuran como tierras comunales y están siendo saneadas bajo la modalidad de SAN-SIM.

El 7 de noviembre del año 2000, el TIMI logró la emisión de la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento N° R-ADM-TCO 0031/2000, mediante la que se resuelve declarar la superficie admitida, como área predeterminada de saneamiento e inmovilización.

Mediante Resolución N° R-ADM-TCO-006/2002 de fecha 15 de julio de 2002, se da inicio a la campaña pública. Las pericias de campo se inician formalmente el 15 de julio del año 2002 y terminan el 19 de noviembre del mismo año.

Los resultados provisionales de las pericias de campo, muestran las siguientes cifras:

- Superficie de mensura: 89.802 has.
- Superficie de terceros: 39.296, has.
- Superficie de dominio público: 3.732 has.
- Superficie de aprovechamiento a favor del TIMI:
46.773 has.

Esto representa apenas el **47.53%** del total demandado por el TIMI.

En la tercera Mesa Radial, la dirigencia de este territorio cuestionó al director del INRA, en sentido de que el TIMI mayormente está conformado por comunidades que ya tenían títulos de carácter comunal. No obstante esa situación, el saneamiento está tropezando con muchas dificultades y se torna demasiado lento.

"A pesar de que hemos tenido las comunidades títulos proindiviso, hemos presentado la demanda, para que seamos legalmente dueños y sepamos hasta dónde nos corresponde, para que se acaben los conflictos, las disputas (...) Sin embargo, casi no hemos tenido un avance satisfactorio para los pueblos indígenas. Ha sido un proceso muy lento, dilatador"

(Erasmus Yujo; nov. 2003).

El TIMI también ha tenido una experiencia conflictiva en lo que concierne a la definición de límites con terceros colindantes. Prueba de ello son los 107 mojones rojos en todo el territorio y apenas un acuerdo con un tercero, mediante conciliación.



Ficha técnica del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro -Sécure (TIPNIS)



El TIPNIS está compuesto por 58 comunidades indígenas, mayormente yuracarés, trinitarias y comunidades chimanas. Un rasgo característico de este territorio es el cambio constante del número de sus comunidades, debido a la movilización interna como estrategia de sobrevivencia. Algunas de las comunidades son nómadas.

Este territorio fue reconocido mediante Decreto Supremo N° 22610, el 24 de septiembre de 1990, como resultado de la marcha indígena "Por el Territorio y la Dignidad". La demanda contemplaba una superficie de 1.236.296 has. a favor de 47 comunidades dentro de la TCO; la misma fue titulada con superficie provisional mediante Resolución de Titulación N° R-TIT-00-000002 de fecha 11 de abril de 1997.

Mediante Resolución Determinativa de Área de Saneamiento N° R-ADM-TCO-0015-98 de fecha 14 de mayo de 1998, se declara el territorio área determinativa de saneamiento e inmovilización.

El 17 de noviembre de 1999 se inician las pericias de campo en el área priorizada y el 1 de septiembre del año 2003 en los polígonos 2 y 5.



Para los fines del saneamiento, el TIPNIS está dividido en 5 polígonos, los cuales a la fecha se encuentran en distintas fases del proceso:

- **Polígono 1, con una superficie de 317.103 has.:**
Pericias de campo con un avance del 50%, aunque actualmente el trabajo de mensura está paralizado por las dificultades geográficas de la zona.
- **Polígono 2, con una superficie de 322.187 has.:**
Con pericias de campo concluidas.
- **Polígono 3, con una superficie de 224.844 has.:**
Las pericias de campo aún no se iniciaron, debido a factores de presupuesto (aunque ya existe un preacuerdo de financiamiento con un organismo internacional), y también a la resistencia de los colonizadores (el polígono coincide con la zona de colonización) a que se efectúe el saneamiento.
- **Polígono 4, con una superficie de 200.725 has.:**
Con pericias de campo avanzadas en un 76%, es decir, 154.217 has. mensuradas. Actualmente paralizado debido a la resistencia de los colonizadores asentados en el lugar.
- **Polígono 5, con una superficie de 171.343 has.:**
Con pericias de campo concluidas en octubre de 2003.



Avance de las pericias de campo

Al 30 de enero de 2004, es del 65.22%, lo que representa una superficie mensurada de 806.300 has.

Pese a que el saneamiento se inició en 1999, en el área priorizada, aún no hay certidumbre de cuándo concluirá exactamente la fase de pericias de campo y menos la conclusión de todo el proceso de saneamiento.

Una de las características particulares de este territorio es que fue creado de manera sobrepuesta al Parque Nacional Isiboro-Sécure, de modo que coinciden en la totalidad de su superficie.

Según la ley INRA, esta sobreposición del territorio con el área protegida no representa ninguna contradicción legal y por tanto, no constituye fuente de conflicto.

En realidad, la existencia sobrepuesta de estas dos figuras limita las posibilidades de acción, decisión y administración del territorio por parte de la organización indígena, puesto que debe coordinar y compartir las decisiones con la administración encargada del parque, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), pero también fortalece las posibilidades de una gestión territorial ambientalmente más sostenible.



Sanearamiento Simple (SAN-SIM)

Mojos fue una zona pionera en cuanto a la aplicación de la modalidad de saneamiento simple en el departamento. La experiencia estuvo apoyada, económica y técnicamente por la Pastoral Indígena dependiente del Vicariato Apostólico del Beni.

Según los datos de la Pastoral Indígena, en Mojos existen diez comunidades indígenas saneadas bajo esta modalidad que ya cuentan con título ejecutorial, más otras dos próximas a lograr esta misma condición.

Las propiedades bajo la categoría de tierras comunales en Mojos, están concentradas en cinco zonas:

Zona San Lorenzo

En esta zona, (que coincide con el cantón San Lorenzo) prácticamente el saneamiento ha concluido en las seis comunidades existentes, sólo falta la emisión del título a dos de ellas.

Zona San Francisco

Coincide con el cantón San Francisco. Tiene cuatro comunidades indígenas y todas cuentan con título ejecutorial.



Zona río Mamoré y río Isiboro

En esta zona ribereña, sólo en dos comunidades se ha concluido el saneamiento y cuentan con título ejecutorial. Las seis restantes están en alguna fase del proceso de saneamiento.

Zona San Ignacio

Se trata de cinco comunidades del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano que, por razones de irregularidad geográfica, han quedado fuera del territorio. En las cinco comunidades se han concluido las pericias de campo, pero a la fecha no han pasado a la etapa de evaluación técnica jurídica.

Zona Desengaño

En esta zona hay cinco comunidades indígenas y al momento se encuentran excluidas del proceso de saneamiento. Por tanto, no se ha realizado ningún trabajo en este sentido.

En términos generales, las comunidades que terminaron el saneamiento de sus tierras, solamente lograron consolidar el 89% de sus expectativas iniciales, es decir, de la superficie demandada. Considerando que en buena proporción se trata de comunidades con superficies reducidas, la disminución sin duda les ha afectado notoriamente.

Testimonio

Mi nombre es Ignacio Apace y soy el 1er. Cacique de la Comunidad Chanekere, del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano.

Hasta aquí hemos escuchado decir al Director Departamental del INRA que el saneamiento tiene bastante avance y que su institución tiene ánimo para trabajar. Bueno, pero hasta hoy, apenas uno o dos casos se podrán mostrar.

Decían algunos ganaderos que nosotros no tenemos capacidad. Otros decían que se requiere coordinación.

Justamente, podríamos tener coordinación, conciliación, pero cuando estos señores entraron al lugar no pidieron ningún permiso, ninguna coordinación ante nosotros, como autoridades políticas en nuestra comunidad. Directamente se entraban a nuestras tierras, sin permiso, sin coordinación con la autoridad;

no nos tomaban en cuenta como si fuéramos niños o muchachos.... ¿cómo puede ser esto?

Ahora ya no hay monte cerca del pueblo. Todo lo están destruyendo ellos, nuestros recursos lo están alambrado todo. Nos están mezquinando nuestros recursos: hoja de motacú y madera para nuestras construcciones, leña para hacer nuestro fueguito. No tenemos dinero para comprar gas. No hay eso. Nosotros entramos en el monte a sacar eso y es eso lo que reclamamos ahora.

Hasta ahora los hombres siguen metiéndose. ¿Por qué ellos entran, sin respetar a las comunidades? ¿Por qué meten ganado? ¿Por qué no respetan a las comunidades? Nosotros como sector indígena respetamos, entramos en el marco de la ley. Ellos no, aunque haya leyes, no hay ley para ellos. Por eso estamos expresando ahora lo que nosotros sentimos.

El INRA en el proceso de saneamiento

El INRA como responsable de la realización del saneamiento de tierras agrarias, es la institución gubernamental actualmente más criticada, debido al retraso en el avance del proceso y a la actitud negligente y parcializada de algunos de sus funcionarios.

Estamos de acuerdo con la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), pero lo que no está bien es la parcialización de los funcionarios, encargados de su aplicación. Creo que si la ley se aplica como debe aplicarse, estaría bien, pero no parcializarse, ver la plata solamente, al que más tiene o a sus familiares. Lamentablemente el sistema político del país es más favoritismo político que servicio al pueblo. Entonces, las autoridades estatales deberían trabajar por el pueblo y no por la plata y por otros intereses, como ocurre.

(Adrián Nogales; noviembre de 2003).

La parcialización de los funcionarios a favor de los terceros, la negligencia en el registro y manejo de planillas de datos, la lentitud de operación y el incumplimiento de cronogramas y de fechas pactadas, la cómoda actitud de colocar mojoneros sin antes agotar los pasos de verificación de los argumentos legales de las partes, ni de insistir de modo convincente en el mecanismo de la conciliación (no se otorgan tiempos pertinentemente necesarios para el efecto), son los cuestionamientos que hace el sector indígena.

En cambio, en la valoración de los ganaderos, no se advierte este tipo de cuestionamientos dirigidas al INRA como institución. Pero sí se cuestiona y se rechaza severamente a la ley misma en su conjunto, por considerarla complaciente, benevolente y paternalista con los indígenas y demasiado rígida con ellos.

Gobierno Municipal ... Mediador o simple espectador

Relaciones con la organización indígena

Las relación entre el Gobierno Municipal son relaciones tensas y en cierta medida forzadas, de modo que el trato no corresponde a un nivel de entera cordialidad.

Tienen mal carácter los funcionarios del Gobierno Municipal porque no llegan a comprender nuestras necesidades. Agarran todos los recursos que corresponden a todos y los usan en el pueblo y a las comunidades no las atienden. También el Consejo Municipal nos anda con mentiras porque no tiene interés de trabajar por nosotros.

Ignacio Apace; sept. 2002.

Cuando hemos invitado al Alcalde para que dialoguemos, nunca ha asistido; no sabemos por qué no quiere acompañarnos (...) Esta era la oportunidad de que él hubiera estado presente, frente a frente para escuchar nuestras necesidades como indígenas. Somos representantes de 18 comunidades y estamos preocupados de que nunca se hace presente.

Juana Caity, dirigente de la Subcentral TIMI; 1ra. Mesa Radial.

Wilmer Justiniano, Responsable del Departamento Legal del Municipio; afirmaba:

... falta coordinación entre el Municipio y el INRA. No hay un acercamiento para que tanto el Municipio como el INRA digan, trabajemos juntos, ya que la ley en sí nos da más conflictos que soluciones. Veamos la forma de ir solucionando.



Oportunidades para el desarrollo

En torno a los recursos naturales

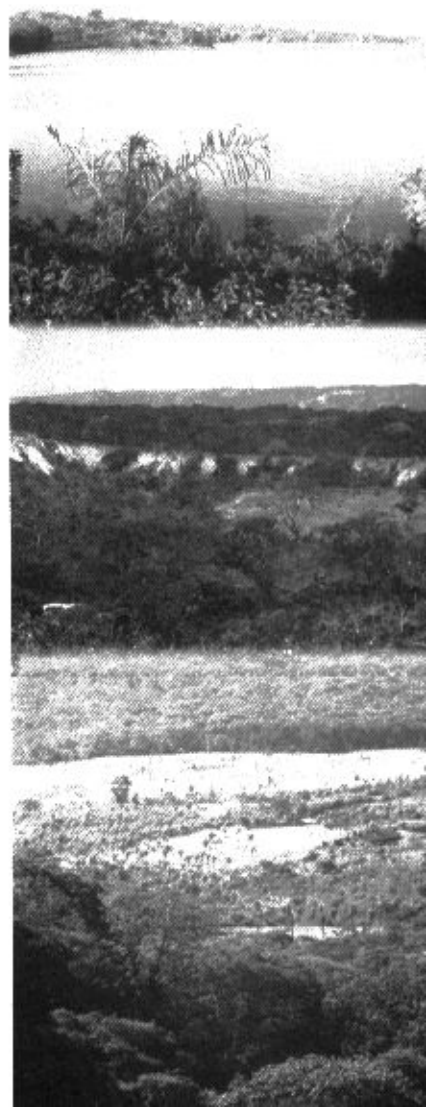
Los recursos genéticos del bosque son un potencial aún insospechado, sobre el cual habrá que averiguar con mayor rigurosidad y definir estrategias concertadas de control y manejo, tanto en el ámbito del territorio como del municipio.

La explotación de los recursos forestales maderables es la que se proyecta de manera más prometedora. Esto exige el diseño de políticas forestales y de estrategias comerciales:

- Encarar planes de manejo forestal adecuado a las lógicas económicas de los distintos actores.
- Definir mecanismos de control, coordinado desde el municipio como beneficiario por concepto de patentes.
- Regenerar especies maderables nativas a gran escala, mediante un plan de inversión encarado desde el municipio.
- Estimular la producción agroforestal, sobre la base de especies nativas con valor de mercado.

En torno a los sistemas agroforestales

Entre la población indígena, la agricultura no sólo representa una actividad económica necesaria para el sustento familiar, sino también un valor ético fundamental en la producción de bienes de consumo, fuertemente insertado en el imaginario indígena y conservado como herencia de sus ancestros. Quien no hace chaco ni siembra, es visto como flojo o como alguien de quien hay que desconfiar.





Por lo tanto, la agricultura, pese a los obstáculos climatológicos es en el presente y quizá continúe siéndolo en el futuro, el eje central en la lógica económica de la población indígena y medio fundamental en la relación del hombre con la naturaleza.

Cacao Silvestre

Otra potencialidad agroforestal es la incorporación de prácticas de manejo del cacao silvestre que se produce de manera natural en el monte y que actualmente es sólo sub-aprovechado. Al respecto, existen en el lugar experiencias recientes de domesticación de esta variedad, aprovechando su total adaptación a la zona.

Los resultados de esta experiencia aún están por verificarse, pero se vislumbran indicios prometedores, tanto así que hasta enero del 2004 se tienen sembradas en el TIM y el TIMI 260 hectáreas de chocolate nativo dentro de sistemas agroforestales (Informes CIPCA-Beni; enero 2004).



En torno a la producción ganadera



La lógica por la que se guía el ganadero en la zona pareciera ser: "Mientras más tierras, más ganado". Esta actitud estimula la acumulación de tierra y ganado, que no corresponde con un mejor desempeño económico. En pocas experiencias penetró

la visión empresarial intensiva y la modernización de infraestructura. Esta situación no hace más que dar ventajas a otras regiones pecuarias bajo sistemas intensivos de cría, en desmedro de un potencial local con prestigio tradicional.

Se dice que la ganadería es lo máximo en el Beni y no es tan así. Hay pastos naturales, no lo desconocemos, pero también hay que hacerlo con manejo. Hay que saber implementar el ganado y eso es lo que los pueblos indígenas estamos percibiendo. Y no porque no tengamos ganado vamos a seguir viviendo sin ganado y los campos de pastoreo sólo para los ganaderos. Hay que investigar, estudiar y saber implementar el tipo adecuado de desarrollo. Si es bueno para la ganadería, hay que hacerlo; si es que hay recursos forestales, también. Sabemos que somos ricos en cuerpos de agua, donde últimamente ha habido bastantes conflictos con el tema de los lagartos; pero no sólo son lagartos, también hay otro tipo de fauna que son los peces. Hay mucho que pensar, no sólo un camino (Adrián Nogales; nov. 2003).